

OFICIOS EMITIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019

fecha	No. Oficio	Orden	No. De Objeto	Proveedor	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	15% Isv	Total
5/12/2019	12-120-2019	12-120-2019	Honducor-Dc-572-2019	Imare	Filtros de Aceite	5.00	355.00	1,775.00	266.25	2,041.25
5/12/2019	12-121-2019	20313022019	Honducor-Dc-483-2019	Centromatic	Renta de Fotocopiadora	5.00	2,440.00	12,200.00	1,830.00	14,030.00
17/12/2019	12-122-2019	12-122-2019	Honducor-Dc-486-2019	Columbia Electrónica	Switch de 24 Puertos	2.00	1,500.00	3,000.00	450.00	3,450.00
17/12/2019	12-123-2019	12-123-2019	Honducor-Dc-585-2019	Floristería Circulo H	Arreglo Floral	1.00	3,043.48	3,043.48	456.52	3,500.00
19/12/2019	12-124-2019	12-124-2019	Honducor-Dc-483-2019	Centromatic	Renta de Fotocopiadora	5.00	2,440.00	12,200.00	1,830.00	14,030.00
					Total			32,218.48	4,832.77	37,051.25

OFICIOS EMITIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019

FECHA	NO. OFICIO	Orden	PROVEEDOR	Valor antes del Impuesto	Total de Facturas	15% lsv	TOTAL A PAGAR
5/12/2019	12-120-2019	12-120-2019	Imare	1,775.00	2,041.25	266.25	1,775.00
5/12/2019	12-121-2019	20313022019	Centromatic	12,200.00	14,030.00	1,830.00	12,200.00
17/12/2019	12-122-2019	12-122-2019	Columbia Electronica	3,000.00	3,450.00	450.00	3,000.00
17/12/2019	12-123-2019	12-123-2019	Floristeria Circulo H	3,043.48	3,500.00	456.52	3,043.48
19/12/2019	12-124-2019	2031202219	Centromatic	12,200.00	14,030.00	1,830.00	12,200.00
				32,218.48	37,051.25	4,832.77	32,218.48

Marlon Carias



OFICIOS EMITIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019

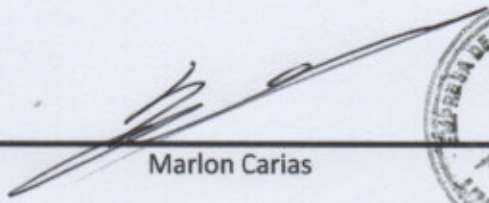
fecha	No. Oficio	Orden	No. De Objeto	Proveedor	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	15% Isv	Total
5/12/2019	12-120-2019	12-120-2019	Honducor-Dc-572-2019	Imare	Filtros de Aceite	5.00	355.00	1,775.00	266.25	2,041.25
5/12/2019	12-121-2019	20313022019	Honducor-Dc-483-2019	Centromatic	Renta de Fotocopiadora	5.00	2,440.00	12,200.00	1,830.00	14,030.00
17/12/2019	12-122-2019	12-122-2019	Honducor-Dc-483-2019	Columbia Electronica	Switch de 24 Puertos	2.00	1,500.00	3,000.00	450.00	3,450.00
17/12/2019	12-123-2019	12-123-2019	Honducor-Dc-585-2019	Floristeria Circulo H	Arreglo Floral	1.00	3,043.48	3,043.48	456.52	3,500.00
19/12/2019	12-124-2019	20313022019	Honducor-Dc-483-2019	Centromatic	Renta de Fotocopiadora	5.00	2,440.00	12,200.00	1,830.00	14,030.00
					Total			32,218.48	4,832.77	37,051.25

Marlon Carias



PROVEEDORES DEL MES DE DICIEMBRE
2019

Nombre del Proveedor	RTN
Imare	08019995366044
Centromatic	08019995320455
Columbia Electronica	08019003243906
Floristeria Circulo H	08011980117214


Marlon Carias



Búsqueda Avanzada de Procesos

Parámetros de la Búsqueda

Institución	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	(Todas)
Fecha de Inicio	Inicio: (Todas) Fin: (Todas)
Modalidad	(Todas)
Tipo Adquisición	(Todas)
Etapas de Adquisición	(Todas)
Fuente de Financiamiento	(Todos)
Descripción que la Compra Contenga	
Expediente	

Buscar

Expediente: Honducor-Dc-572-2019 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 03/12/2019 Fecha Cierre: 04/12/2019	Ver Detalle
Expediente: Honducor-Dc-483-2019 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 10/07/2019 Fecha Cierre: 11/07/2019	Ver Detalle
Expediente: Honducor-Dc-586-2019 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 17/12/2019 Fecha Cierre: 17/12/2019	Ver Detalle
Expediente: Honducor-Dc-585-2019 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 17/12/2019 Fecha Cierre: 18/12/2019	Ver Detalle
Expediente: Honducor-Dc-483-2019 Entidad: Empresa Nacional de Correos de Honduras Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: Compra Menor...	Adjudicado	Compra Menor	Fecha Inicio: 10/07/2019 Fecha Cierre: 11/07/2019	Ver Detalle

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	Honducor-Dc-572-2019
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	03/12/2019 02:03:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	04/12/2019 02:03:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	04/12/2019 02:03:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Gerson Lopez Mejia 2220-5743 / 3266-7434 gllopez@outlook.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados			Documentos	Participantes	Adjudicado a		
UNSPSC	Descripcion	Especificaciones	Total	No Oferentes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
40161504	Filtros de aceite	filtro de aceite npr	5	2	IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. (IMARE, S. DE R. L. DE C. V.)	3494-2015	2041.25

Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	Honducor-Dc-483-2019
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	10/07/2019 11:33:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	11/07/2019 11:33:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	11/07/2019 11:33:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Gerson Lopez Mejia 2220-5743 / 3266-7434 glopez@outlook.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados		Documentos		Participantes		Adjudicado a:	
UNSPSC	Descripcion	Especificaciones	Total	No Oferentes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
80191501	Alquiler de equipo de oficina	pago renta de equipo	1	3	Centro de Automatización de Oficina, S.A. De C.V. (CENTROMATIC S.A. DE C.V.)	00058-2004	14030

Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	Honducor-Dc-586-2019
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	17/12/2019 03:50:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	17/12/2019 03:51:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	17/12/2019 03:51:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Gerson Lopez Mejia 2220-5743 / 3266-7434 glopez@outlook.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados							
Documentos		Participantes		Adjudicado a			
UNSPSC	Descripcion	Especificaciones	Total	No Oferentes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
43222640	Punto de acceso inalámbrico	Switch de 24 puertos	2	2	COLUMBIA ELECTRONICA S. DE R. L.		3450

Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	Honducor-Dc-585-2019
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	17/12/2019 03:47:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	18/12/2019 03:47:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	18/12/2019 03:47:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Gerson Lopez Mejia 2220-5743 / 3266-7434 glopez@outlook.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados		Documentos	Participantes	Adjudicado a				
UNSPSC	Descripcion	Especificaciones	Total	No Oferentes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal	
10161707	Arreglo de flores cortadas	Arreglo floral	1	2	Floristeria Circulo H * Compra Menor		3500.002	

Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	Honducor-Dc-483-2019
Entidad	Empresa Nacional de Correos de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	10/07/2019 11:33:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	11/07/2019 11:33:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	11/07/2019 11:33:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro Avenida Cervantes Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Gerson Lopez Mejia 2220-5743 / 3266-7434 glopez@outlook.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados		Documentos	Participantes	Adjudicado a			
UNSPSC	Descripcion	Especificaciones	Total	No Oferentes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
80191501	Alquiler de equipo de oficina	pago renta de equipo	1	3	Centro de Automatización de Oficina, S.A. De C.V. (CENTROMATIC S.A. DE C.V.)	00058-2004	14030

ORDEN DE COMPRA NO. 12-120-2019

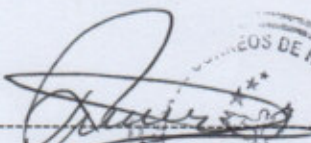
PARA: IMARE

FECHA: 2 de diciembre del 2019

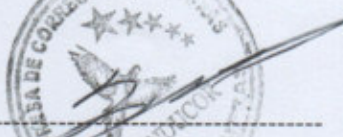
REFERENCIA 12-120-2019

Le estamos notificando a usted(s) enviar a la Empresa de Correos de Honduras HONDUCOR, los artículos que se detallan a continuación, en vista de la requisición efectuada por la Dirección General, siendo seleccionada su Empresa para la adquisición de los productos descritos en esta orden: favor adjuntar la factura correspondiente.

Can	Med	Descripción	P/Unitario	Total
5	Unidad	Filtros de Aceite	235.00	1,775.00
			Sub total	1,775.00
			Impuesto	266.25
			Gran total	2,041.25



Jefatura Administrativa
Lic. Xiomara Ramirez



Jefatura de Compras
Marlon Carias



IMARE

IMPORTADORA DE REPUESTOS Y AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.

Barrio Concepción, 5ta. Avenida entre 8 y 9 calle
Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: 2237-0510, 2220-1973, 2238-0390, 2238-0587
Fax: (504) 2220-1975, imarehn@hotmail.com
SUCURSAL: Colonia Santa Fe, Blvd. Del Norte, Comayagüela, M.D.C.
Teléfonos: 2223-2509, 2223-4357, Fax: (504) 2201-6634

R.T.N.: 08019995366046

Fecha Límite de Emisión: 28/10/2020

CAI: B25F6D-B3B3D8-2442AD-6283E0-35B59B-DD

Rango Autorizado: 000-002-01-00012171 al 000-002-01-00014170

FACTURA CRÉDITO No. 000-002-01-00012229

CÓDIGO	PLAZO	VENCE	RTN	ORDEN DE COMPRA	VENDEDOR
88	0	02/12/2019	0801-9995-29451-7	0	S.L. MAR A SALCEDA FLORES
NOMBRE:			FECHA:		
DIRECCIÓN:			HORA:		

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
5	CL-91	5.000 PAPA ACLITE ISIRU 4HE1	355.00	1,775.00

CANTIDAD EN LETRAS:

NOTA: Esta factura no se considera cancelada sin el recibo de caja correspondiente, firmado por la persona autorizada.
EL PLAZO DE PAGO ES DE _____ DÍAS, DE NO SER CANCELADA AL TIEMPO INDICADO, TENDRÁ UN RECARGO DEL _____ %
MENSUAL POR CADA CHEQUE DEVUELTO POR EL BANCO. SE COBRARÁ LA CANTIDAD DE LPS.

No. Orden de Compra Exenta:

No. Constancia Reg de Exonerados:

No. Identificativo Registro SAG:

IMPORTE EXENTO
IMPORTE GRAVADO 15%
DTOS Y REBAJAS OTORGADOS
IMPORTE EXONERADO
IMPORTE GRAVADO 18%
I.S.V. 18%
I.S.V. 15%
TOTAL A PAGAR

ORIGINAL - CLIENTE

AMARILLO - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

ROSADO - CLIENTE-TRÁMITE

RÉCIBI CONFORME

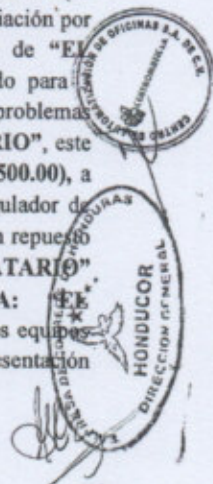
NO CAMBIOS - NO DEVOLUCIONES

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJA"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

#20313022019

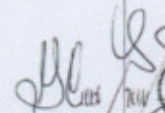
Nosotros: **DARIO ALEXANDER VARE**, mayor de edad, Ingeniero Industrial y Sistemas, de este domicilio, con Tarjeta de identidad N° 0801-1979-02458 extendida en Tegucigalpa, nacionalidad Hondureña; actuando en mi condición de Gerente de Operaciones de la empresa Centromatic S.A., quien en lo sucesivo se denominará **"EL ARRENDADOR"** y **GERARDO ALFREDO CANO LANZA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Hondureño, con tarjeta de identidad número 1801-1969-00623, actuando en mi condición de Director General de la **Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)** y nombrado mediante acuerdo ejecutivo número 179-2018 de fecha 04 de Junio del año 2018, con facultades suficientes para la celebración del presente Contrato, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ARRENDATARIO"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de arrendamiento de equipo de oficina, el cual se regirá por siguientes las cláusulas: **PRIMERA:** Declara **"EL ARRENDADOR"** que es dueño y está en posesión legítima de dos equipos Multifuncionales marca **KONICA 552** y un equipo multifuncional Marca **KYOCERA M2035**. **SEGUNDA:** El precio de la cuota fija de este arrendamiento será de: **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,974.00)** y se agrega el 15% de I.S.V., otorgándole un crédito mensual global por **VEINTICUATRO MIL (24,000)** copias/impresiones blanco y negro. La copia/impresión excedente se factura a L. 0.36 más 15% I.S.V. que **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a pagar dentro de los quince (15) días calendarios subsiguientes, de cada mes vencido, una vez entregada la factura por **"EL ARRENDADOR"**. **TERCERA:** Continúa manifestando **"EL ARRENDADOR"**, que los equipos lo da en arrendamiento a **"EL ARRENDATARIO"**, bajo los siguientes términos: a)- La visita de revisión preventiva se realizará según la programación de servicio y las correctivas según sea reportado por el **"ARRENDATARIO"**. b)- En caso de destrucción total o parcial, pérdida, inundación, robo, **"EL ARRENDATARIO"** deberá pagar el valor de cada equipo que es estimado en **CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 55,000.00)**, para la **KONICA 552** Y **VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00)** para la **KYOCERA M2035**, restando el gasto de depreciación por el uso que haya tenido mientras se encuentra en las oficinas de **"EL ARRENDATARIO"**, la depreciación del equipo será considerado para años. En caso de dañarse alguna placa electrónica por razones de problemas en la alimentación de instalaciones eléctricas del **"ARRENDATARIO"**, este pagará la suma de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, a fin de prevenir este gasto se recomienda la adquisición de un regulador de voltaje de 1,200 watts o protector de pico. En caso de dañarse algún repuesto por introducir grapas o clips y papel reciclado, el **"ARRENDATARIO"** pagará el costo correspondiente del repuesto. **CUARTA:** **"EL ARRENDADOR"** se obliga a lo siguiente: a)- Hacer entrega de los equipos que llene las expectativas creadas al momento de hacer nuestra presentación

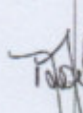


de ventas en la oficina de Tegucigalpa. b)- Cubrir cualquier gasto de consumible y mantenimiento técnico en el uso adecuado del equipo, por la cuota que paga "EL ARRENDATARIO" mensualmente. c)- "EL ARRENDADOR" dará entrenamiento sobre el uso correcto del equipo al personal que "EL ARRENDATARIO" estime conveniente. d)- "EL ARRENDADOR" arreglara cualquier desperfecto menor sufrido por el equipo en un plazo no mayor de 10 horas hábiles. Si el problema es muy grande y si por parte del "ARRENDADOR" hay necesidad de arreglar el equipo fuera de las oficinas del "ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" deberá reemplazar el equipo dañado por otro de similares o mejores características de manera temporal. QUINTA: "EL ARRENDATARIO" se compromete a lo siguiente: a)- A restituir el equipo al finalizar el contrato en condiciones similares que le fue entregada con depreciación de los meses en uso a partir del valor de CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 55,000.00), salvo que ambas partes acuerden la renovación del presente contrato. b)- A no alterar el estado físico de la maquina descrita anteriormente. c)- A no sub arrendar o trasladar el equipo objeto del presente contrato a otro lugar, sin la previa autorización de "EL ARRENDADOR". d)- "EL ARRENDATARIO" se compromete a hacer la cancelación total de la factura, dentro de quince días calendario subsiguiente, cada mes vencido, una vez entregada la factura por "EL ARRENDADOR". SEXTA: El plazo del presente contrato de arrendamiento del equipo será de (9) meses y (20) días, efectivo a partir del 12 de Marzo 2019 al 31 de Diciembre del 2019. Renovable a voluntad de las partes cuando las circunstancias hechos o motivos lo ameriten. La renovación será automática si no existe una notificación previa del Arrendatario con 30 días de anticipación antes de finalizar el contrato. SEPTIMA: SANCIONES, el incumplimiento del presente contrato por parte de "EL ARRENDATARIO" en cualquiera de sus obligaciones, en las condiciones pactadas tendrá como resultado una sanción por cada día de retraso en la cancelación total de la factura a que se refieren la cláusula Segunda, y cualquier otra causa o circunstancia que implique incumplimiento de lo pactado, obliga a "EL ARRENDATARIO" al pago de una sanción en concepto de multa equivalente a CUARENTA LEMPIRAS (L. 40.00) por cada día de retraso en la cancelación total de la factura, si "EL ARRENDATARIO" requerido se negara a hacer efectivo el pago en mención se rescindirá el contrato de pleno derecho quedando pendiente el pago restante. OCTAVA: "EL ARRENDADOR" se reserva el derecho de retirar de las instalaciones físicas de esta institución, la maquina descrita, al finalizar el arrendamiento si así lo estimare prudente. NOVENA: Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionadas directamente o indirectamente con este contrato, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante procedimiento de arbitraje, de conformidad con el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. DECIMA: Este contrato es de cumplimiento obligatorio, salvo que por mutuo acuerdo podrá dar por



terminado anticipadamente el presente contrato y sus anexos, bastando al efecto un aviso que haga por escrito a la otra parte con al menos treinta días de anticipación. **DECIMA PRIMERA:** La renovación del presente Contrato se hará con un simple intercambio de notas que podrá enviar cualquier parte a la otra, si "EL ARRENDADOR" considera que debido a la inflación y el deslizamiento que sufra la moneda nacional sea necesario aumentar el valor del arrendamiento así lo hará saber a "EL ARRENDATARIO" al momento de someter a consideración de este último dicha renovación. **DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado. **DECIMA TERCERA:** Ambas partes declaran que es cierto el contenido de este contrato que lo aceptan en todas y cada una de sus partes, obligándose al estricto cumplimiento de todas y cada una de sus cláusulas. En fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.


GERARDO ALFREDO SANDOVAL
Director General de HONDUCOR


DARIO ALEXANDER VARE
Centromatic

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
OFICINA
#20313022019

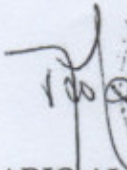
Nosotros: **DARIO ALEXANDER VARE**, mayor de edad, ingeniero industrial y sistemas y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 0801-1979-02458, extendida en Tegucigalpa, nacionalidad Hondureña actuando en mi condición de Gerente de Operaciones de la empresa **Centromatic S.A.**, quien en lo sucesivo se denominara **"EL ARRENDADOR"** y **GERARDO ALFREDO CANO LANZA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Hondureño, con identidad número 1801-1969-00623, actuando en mi condición de Director General de la Empresa de **Correos de Honduras (HONDUCOR)** y nombrado mediante acuerdo ejecutivo número 179-2018 de fecha 04 de junio del año 2018, con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, quien en lo sucesivo se denominara **"EL ARRENDATARIO"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente adendum contrato de arrendamiento de equipo de oficina, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara **"EL ARRENDADOR"** y **"EL ARRENDATARIO"** han decidido agregar dos fotocopiadoras multifuncionales, una Marca KYOCERA M2035 y otra Marca KYOCERA TASKALFA 5501i en este contrato y que serán agregadas e instaladas a partir del 14 de junio del 2019, teniendo ahora un total de Cinco (5) fotocopiadoras multifuncionales dos (2) marca KONICA 552 y dos (2) Marca KYOCERA M2035 y una (1) Marca KYOCERA TASKALFA 5501i. Manteniéndose como dueño y en posesión legítima de los equipos antes mencionados **"EL ARRENDADOR"**.

SEGUNDA: El precio de la cuota fija de este arrendamiento ahora será de: **DOCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,200.00)** y se agrega el 15% de I.S.V., otorgándole un crédito mensual global por 34,000 copias/impresiones blanco y negro. La copia/impresión excedente se factura a L. 0.36 más 15% I.S.V. que **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a pagar dentro de los quince (15) días calendarios subsiguientes, de cada mes vencido, una vez entregada la factura por **"EL ARRENDADOR"**.

TERCERA: **"EL ARRENDADOR"** y **"EL ARRENDATARIO"**, manifiestan que aceptan las modificaciones a las cláusulas **PRIMERA Y SEGUNDA** al contrato No. 20313022019 suscrito el 07 de marzo del 2019, quedando vigente las demás cláusulas que no son objeto de modificaciones del presente adendum.

En fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 13 días del mes de junio del año 2019.



DARIO ALEXANDER VARE
CENTROMATIC S.A.

ARRENDADOR



GERARDO ALFREDO CANO LANZA
Director General de HONDUCOR

ARRENDATARIO

CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFINA, S. A. DE C. V.
 TEGUCIGALPA, M. D. C., EDIFICIO LISBOA N.º 1421, BLVD, SUYAPA
 TELS: (504) 2232-1190, 2231-1728, FAX: (504) 2232-8555
 SAN PEDRO SULA: TEL.: 2552-0912, CEL.: 3192-0370,
 E-mail: centromaticsa@centromatic.hn

Fecha de factura: 26/noviembre/2019

Forma de Pago: CREDITO A 30 DIAS

Vendedor: CONTRATOS DE IMPRESION

R. T. N. 08019995320455

CAI : 4A8592-71CFA6-F64482-4A5215-D76145-F5
 Rango Autorizado : 000-003-01-00000001 a 000-003-01-00004000
 Fecha Límite de Emisión : 08/07/2020.

Cliente EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS

R.T.N. 08019995394517

Orden de Compra:
Artículos

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
ARREDA	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	1	12,200.00		12,200.00

MES NOVIEMBRE 2019



CANTIDAD EN LETRAS: CATORCE MIL TREINTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

N° DE ORDEN DE COMPRA EXENTA:

N° CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERACIÓN:

N° REGISTRO DE LA S. A. G.:

NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES 30 DIAS DE CRÉDITO DESPUES DE ESTE PLAZO
 LOS SUMINISTROS NO GOZAN DE GARANTÍA SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS

Resumen

DESC. Y REB. OTORG.	L	0.00
IMPORTE EXONERADO	L	0.00
IMPORTE EXENTO	L	0.00
IMPORTE GRAV. 15%	L	12,200.00
IMPORTE GRAV. 18%	L	0.00
ISV 15%	L	1,830.00
	L	0.00
Importe total	L	14,030.00

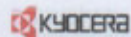
Recibí Producto :

Fecha :

Facturado por :

Nombre Completo :

Teléfono :



SERVIDORES, COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, UPS, ANTIVIRUS, SUMINISTROS Y SOPORTE TÉCNICO.

Original - Cliente

Copias - Crédito y Obligado Tributario



CENTROMATIC S.A.

Tecnología y Automatización en su Oficina

Recibo por:

L.

14,030.00

Recibimos de:

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Cantidad de:

**CATORCE MIL TREINTA LEMPIRAS
CON 00/100 MONEDAS**

Concepto:

**PAGO DE FACTURAS : 000-003-01-
00000633**

Fecha:

26 DE NOVIEMBRE 2019



FIRMA

KARLA NAVARRO

NUMERO DE ID:0801-1966-05094

RTN 08019995320455

ORDEN DE COMPRA NO. 12-122-2019

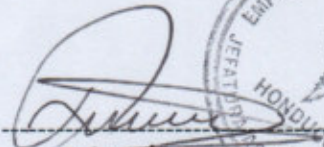
PARA: COLUMBIA ELECTRONICA

FECHA: 18 de octubre del 2019

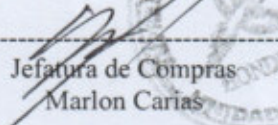
REFERENCIA 12-122-2019

Le estamos notificando a usted(s) enviar a la Empresa de Correos de Honduras HONDUCOR, los artículos que se detallan a continuación, en vista de la requisición efectuada por la Dirección General, siendo seleccionada su Empresa para la adquisición de los productos descritos en esta orden: favor adjuntar la factura correspondiente.

Can	Med	Descripción	P/Unitario	Total
2	Unidad	Switch de 24 puertos	1,500.00	3,000.00
			Sub total	3,000.00
			Impuesto	450.00
			Gran total	3,450.00



Jefatura Administrativa
Lic. Xiomara Ramírez



Jefatura de Compras
Marlon Carias



COLUMBIA
Electrónica
S. de P. L.

COLUMBIA ELECTRONICA S. DE R.L

COLONIA EL PRADO, CALLE GOLAN EDIFICIO 580

TEGUCIGALPA, HONDURAS

TELS. 2225-0698, 2225-2792, 2225-2795, FAX: 22252795

Sitio Web: www.colelectron.com

E-mail: ventas@colelectron.com

R.T.N.: 08019003243906

FACTURA N°

000-001-01-00018683

FECHA FACT.: 18/10/2019

CLIENTE: HONDUCOR

RTN: 08019995394517

DIRECCION: FRENTE A CITIMALL

O/DE COMPRA:

TERMINO DE PAGO: CREDITO 15 DIAS

ORDEN DE TRABAJO

No. Correlativo de la OCE:

No. Correlativo de la SAG:

No. Correlativo de Exoneracion:

CAI:323840-946F62-244A9D-330433-91D3B8-74

Nro:

112357

UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO	DESC.	ISV	TOTAL
2	SWITCH24P	SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100 NO MINISTRABLE SERIE # QXHU117000664-QXHU117000661	1,500.00		15	3,000.00



Esta factura no se considera cancelada sin el recibo oficial de caja correspondiente, firmado y sellado por la persona autorizada.
Si la factura es al crédito, el plazo será acordado al momento del mismo.
Vencido el plazo se cargará un 5% de interés mensual.
No se aceptan devoluciones de partes y suministros amparados en esta factura.

RANGO AUTORIZADO:

De: 000-001-01-00016301 a: 000-001-01-00020300

Fecha Limite Emision: 16 - Abril - 2020

Tres mil cuatrosientos cincuenta Lempiras con 00 Centavos

Total	L.	3,000.00
Desc.y Rebajas	L.	
Imp. Exonerado	L.	
Imp. Exento	L.	
Imp. Gravado 15%	L.	3,000.00
Imp. Gravado 18%	L.	
Impuesto S/Venta 15%	L.	450.00
Impuesto S/Venta 18%	L.	
Total A Pagar	L.	3,450.00

COLUMBIA
Electrónica
FIRMA DEL VENDEDOR

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBO N°

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

La factura es un beneficio de todos, Exijala!

ORDEN DE COMPRA NO. 12-123-2019

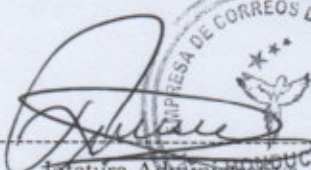
PARA: FLORISTERIA CIRCULO "H"

FECHA: 14 de septiembre del 2019

REFERENCIA 12-123-2019

Le estamos notificando a usted(s) enviar a la Empresa de Correos de Honduras HONDUCOR, los artículos que se detallan a continuación, en vista de la requisición efectuada por la Dirección General, siendo seleccionada su Empresa para la adquisición de los productos descritos en esta orden: favor adjuntar la factura correspondiente.

Can	Med	Descripción	P/Unitario	Total
1	Unidad	Arreglo floral	3,043.48	3,043.48
			Sub total	3,043.48
			Impuesto	456.52
			Gran total	3,500.00



Jefatura Administrativa
Lic. Xiomara Ramirez

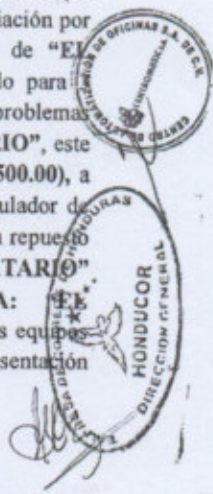


Jefatura de Compras
Marlon Carias

Firma

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
#20313022019

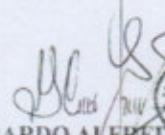
Nosotros: **DARIO ALEXANDER VARE**, mayor de edad, Ingeniero Industrial y Sistemas, de este domicilio, con Tarjeta de identidad N° 0801-1979-02458 extendida en Tegucigalpa, nacionalidad Hondureña; actuando en mi condición de Gerente de Operaciones de la empresa Centromatic S.A., quien en lo sucesivo se denominará **"EL ARRENDADOR"** y **GERARDO ALFREDO CANO LANZA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Hondureño, con tarjeta de identidad número 1801-1969-00623, actuando en mi condición de Director General de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**) y nombrado mediante acuerdo ejecutivo número 179-2018 de fecha 04 de Junio del año 2018, con facultades suficientes para la celebración del presente Contrato, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ARRENDATARIO"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de arrendamiento de equipo de oficina, el cual se regirá por siguientes las cláusulas: **PRIMERA:** Declara **"EL ARRENDADOR"** que es dueño y está en posesión legítima de dos equipos Multifuncionales marca **KONICA 552** y un equipo multifuncional Marca **KYOCERA M2035**. **SEGUNDA:** El precio de la cuota fija de este arrendamiento será de: **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,974.00)** y se agrega el 15% de I.S.V., otorgándole un crédito mensual global por **VEINTICUATRO MIL (24,000)** copias/impresiones blanco y negro. La copia/impresión excedente se factura a L. 0.36 más 15% I.S.V. que **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a pagar dentro de los quince (15) días calendarios subsiguientes, de cada mes vencido, una vez entregada la factura por **"EL ARRENDADOR"**. **TERCERA:** Continúa manifestando **"EL ARRENDADOR"**, que los equipos lo da en arrendamiento a **"EL ARRENDATARIO"**, bajo los siguientes términos: a)- La visita de revisión preventiva se realizará según la programación de servicio y las correctivas según sea reportado por el **"ARRENDATARIO"**. b)- En caso de destrucción total o parcial, pérdida, inundación, robo, **"EL ARRENDATARIO"** deberá pagar el valor de cada equipo que es estimado en **CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 55,000.00)**, para la **KONICA 552** Y **VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00)** para la **KYOCERA M2035**, restando el gasto de depreciación por el uso que haya tenido mientras se encuentra en las oficinas de **"EL ARRENDATARIO"**, la depreciación del equipo será considerado para años. En caso de dañarse alguna placa electrónica por razones de problemas en la alimentación de instalaciones eléctricas del **"ARRENDATARIO"**, este pagará la suma de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, a fin de prevenir este gasto se recomienda la adquisición de un regulador de voltaje de 1,200 watts o protector de pico. En caso de dañarse algún repuesto por introducir grapas o clips y papel reciclado, el **"ARRENDATARIO"** pagará el costo correspondiente del repuesto. **CUARTA:** **"EL ARRENDADOR"** se obliga a lo siguiente: a)- Hacer entrega de los equipos que llene las expectativas creadas al momento de hacer nuestra presentación



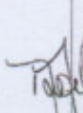
de ventas en la oficina de Tegucigalpa. b)- Cubrir cualquier gasto de consumible y mantenimiento técnico en el uso adecuado del equipo, por la cuota que paga "EL ARRENDATARIO" mensualmente. c)- "EL ARRENDADOR" dará entrenamiento sobre el uso correcto del equipo al personal que "EL ARRENDATARIO" estime conveniente. d)- "EL ARRENDADOR" arreglara cualquier desperfecto menor sufrido por el equipo en un plazo no mayor de 10 horas hábiles. Si el problema es muy grande y si por parte del "ARRENDADOR" hay necesidad de arreglar el equipo fuera de las oficinas del "ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" deberá reemplazar el equipo dañado por otro de similares o mejores características de manera temporal. QUINTA: "EL ARRENDATARIO" se compromete a lo siguiente: a)- A restituir el equipo al finalizar el contrato en condiciones similares que le fue entregada con depreciación de los meses en uso a partir del valor de CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 55,000.00), salvo que ambas partes acuerden la renovación del presente contrato. b)- A no alterar el estado físico de la maquina descrita anteriormente. c)- A no sub arrendar o trasladar el equipo objeto del presente contrato a otro lugar, sin la previa autorización de "EL ARRENDADOR". d)- "EL ARRENDATARIO" se compromete a hacer la cancelación total de la factura, dentro de quince días calendario subsiguiente, cada mes vencido, una vez entregada la factura por "EL ARRENDADOR". SEXTA: El plazo del presente contrato de arrendamiento del equipo será de (9) meses y (20) días, efectivo a partir del 12 de Marzo 2019 al 31 de Diciembre del 2019. Renovable a voluntad de las partes cuando las circunstancias hechos o motivos lo ameriten. La renovación será automática si no existe una notificación previa del Arrendatario con 30 días de anticipación antes de finalizar el contrato. SEPTIMA: SANCIONES, el incumplimiento del presente contrato por parte de "EL ARRENDATARIO" en cualquiera de sus obligaciones, en las condiciones pactadas tendrá como resultado una sanción por cada día de retraso en la cancelación total de la factura a que se refieren la cláusula Segunda, y cualquier otra causa o circunstancia que implique incumplimiento de lo pactado, obliga a "EL ARRENDATARIO" al pago de una sanción en concepto de multa equivalente a CUARENTA LEMPIRAS (L. 40.00) por cada día de retraso en la cancelación total de la factura, si "EL ARRENDATARIO" requerido se negara a hacer efectivo el pago en mención se rescindirá el contrato de pleno derecho quedando pendiente el pago restante. OCTAVA: "EL ARRENDADOR" se reserva el derecho de retirar de las instalaciones físicas de esta institución, la maquina descrita, al finalizar el arrendamiento si así lo estimare prudente. NOVENA: Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionadas directamente o indirectamente con este contrato, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante procedimiento de arbitraje, de conformidad con el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. DECIMA: Este contrato es de cumplimiento obligatorio, salvo que por mutuo acuerdo podrá dar por



terminado anticipadamente el presente contrato y sus anexos, bastando al efecto un aviso que haga por escrito a la otra parte con al menos treinta días de anticipación. **DECIMA PRIMERA:** La renovación del presente Contrato se hará con un simple intercambio de notas que podrá enviar cualquier parte a la otra, si "EL ARRENDADOR" considera que debido a la inflación y el deslizamiento que sufra la moneda nacional sea necesario aumentar el valor del arrendamiento así lo hará saber a "EL ARRENDATARIO" al momento de someter a consideración de este último dicha renovación. **DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado. **DECIMA TERCERA:** Ambas partes declaran que es cierto el contenido de este contrato que lo aceptan en todas y cada una de sus partes, obligándose al estricto cumplimiento de todas y cada una de sus cláusulas. En fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.


GERARDO ALFERDO CASTAÑEDA
Director General de HONDUCOR




DARIO ALEXANDER VARE
Centromatic



ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
OFICINA
#20313022019

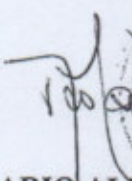
Nosotros: **DARIO ALEXANDER VARE**, mayor de edad, ingeniero industrial y sistemas y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 0801-1979-02458, extendida en Tegucigalpa, nacionalidad Hondureña actuando en mi condición de Gerente de Operaciones de la empresa **Centromatic S.A.**, quien en lo sucesivo se denominara "**EL ARRENDADOR**" y **GERARDO ALFREDO CANO LANZA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Hondureño, con identidad número 1801-1969-00623, actuando en mi condición de Director General de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**) y nombrado mediante acuerdo ejecutivo número 179-2018 de fecha 04 de junio del año 2018, con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, quien en lo sucesivo se denominara "**EL ARRENDATARIO**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente adendum contrato de arrendamiento de equipo de oficina, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara "**EL ARRENDADOR**" y "**EL ARRENDATARIO**" han decidido agregar dos fotocopadoras multifuncionales, una Marca KYOCERA M2035 y otra Marca KYOCERA TASKALFA 5501i en este contrato y que serán agregadas e instaladas a partir del 14 de junio del 2019, teniendo ahora un total de Cinco (5) fotocopadoras multifuncionales dos (2) marca KONICA 552 y dos (2) Marca KYOCERA M2035 y una (1) Marca KYOCERA TASKALFA 5501i. Manteniéndose como dueño y en posesión legítima de los equipos antes mencionados "**EL ARRENDADOR**".

SEGUNDA: El precio de la cuota fija de este arrendamiento ahora será de: **DOCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,200.00)** y se agrega el 15% de I.S.V., otorgándole un crédito mensual global por 34,000 copias/impresiones blanco y negro. La copia/impresión excedente se factura a L. 0.36 más 15% I.S.V. que "**EL ARRENDATARIO**" se obliga a pagar dentro de los quince (15) días calendarios subsiguientes, de cada mes vencido, una vez entregada la factura por "**EL ARRENDADOR**".

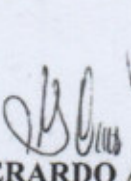
TERCERA: "**EL ARRENDADOR**" y "**EL ARRENDATARIO**", manifiestan que aceptan las modificaciones a las cláusulas **PRIMERA Y SEGUNDA** al contrato No. 20313022019 suscrito el 07 de marzo del 2019, quedando vigente las demás cláusulas que no son objeto de modificaciones del presente adendum.

En fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 13 días del mes de junio del año 2019.



DARIO ALEXANDER VARE
CENTROMATIC S.A.

ARRENDADOR



GERARDO ALFREDO CANO LANZA
Director General de HONDUCOR

ARRENDATARIO

**CENTROMATIC S.A.**

Tecnología y Automatización en su Oficina

CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFINA, S. A. DE C. V.
TEGUCIGALPA, M. D. C., EDIFICIO LISBOA N.º 1421, BLVD, SUYAPA
TELS: (504) 2232-1190, 2231-1728, FAX: (504) 2232-6555
SAN PEDRO SULA: TEL.: 2552-0912, CEL.: 3192-0370,
E-mail: centromaticsa@centromatic.hn

R. T. N. 08019995320455

CAI : 4A8592-71CFA6-F64482-4A5215-D76145-F5

Rango Autorizado : 000-003-01-00000001 a 000-003-01-00004000

Fecha Limite de Emisión : 08/07/2020.

FACTURA**000-003-01-00000777****Fecha de factura:** 17/diciembre/2019**Forma de Pago :** CREDITO A 30 DIAS**Vendedor :** CONTRATOS DE IMPRESION**Cliente** EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS**R.T.N.** 08019995394517**Orden de Compra:****Artículos**

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
ARREDA	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	1	12,200.00		12,200.00

MES DICIEMBRE 2019



CANTIDAD EN LETRAS: CATORCE MIL TREINTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Nº DE ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____

Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERACIÓN: _____

Nº REGISTRO DE LA S. A. G.: _____

NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES 30 DIAS DE CRÉDITO DESPUES DE ESTE PLAZO
LOS SUMINISTROS NO GOZAN DE GARANTÍA SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS

Resumen

DESC. Y REB. OTORG.	L.	0.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAV. 15%	L.	12,200.00
IMPORTE GRAV. 18%	L.	0.00
ISV 15%	L.	1,830.00
ISV 18%	L.	0.00
Importe total	L.	14,030.00

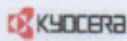
Recibí Producto : _____

Fecha : _____

Nombre Completo : _____

Teléfono : _____

Facturado por : _____



Original - Cliente

Copias - Crédito y Obligado Tributario

SERVIDORES, COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, UPS, ANTIVIRUS, SUMINISTROS Y SOPORTE TÉCNICO.



CENTROMATIC S.A.

Tecnología y Automatización en su Oficina

Recibo por:

L.

14,030.00

Recibimos de:

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Cantidad de:

**CATORCE MIL TREINTA LEMPIRAS
CON 00/100 MONEDAS**

Concepto:

**PAGO DE FACTURAS : 000-003-01-
00000777**

Fecha:

17 DE DICIEMBRE 2019



FIRMA

KARLA NAVARRO

NUMERO DE ID:0801-1966-05094

RTN 08019995320455